

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

120.22.

CORREO ELECTRÓNICO

Señor

ANÓNIMO/NO RELACIONA NOMBRE O IDENTIFICACIÓN

Ciudad

Asunto: Respuesta petición

Radicado: 1-2024-29382

Reciba un cordial saludo desde la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Sobre la petición en donde nos consulta:

“ME GUSTARÍA SABER, SI LOS FORMATOS QUE TENÍAN DESDE SIEMPRE FUERON MODIFICADOS, MODERNIZADOS, ACTUALIZADOS, MÁS PRÁCTICOS, MÁS SENCILLOS, TANTO PARA DIGITAR LOS DATOS PERSONALES, CÓMO TAMBIÉN PARA PEGAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE LAS OBRAS, POR EJEMPLO MUSICALES. GRACIAS POR LA RESPUESTA. PORQUE LOS FORMATOS ANTERIORES ESTABAN OBSOLETOS Y DIFÍCILES DE DIGITAR Y ENVIAR. GRACIAS”

De acuerdo con las disposiciones de Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Los formularios de solicitud de inscripción de obras, fonogramas y contratos para el trámite físico o presencial fueron actualizados en el mes de febrero 2024, los podrás encontrar en nuestra página web institucional www.derechodeautor.gov.co, en la sección registro de obras.



Agradecemos su interés en los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. En caso de requerir más información, no dude en comunicarse con nosotros llamando al número 6017868220 de Bogotá D.C., en el horario de atención al

público de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. o en nuestra página de Web www.derechodeautor.gov.co .

Los motivos expuestos previamente impidieron la inscripción en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

Oficina de Registro

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América

Proyectó: Geifry Santiago Bastidas Carrillo